



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, dieciséis (16) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

RADICADO	05001 31 03 012 2021-00517 00
PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	JHENNY LOPEZ RAMIREZ
DEMANDADO	OSCAR JAVIER AVENDAÑO MOLINA
DECISIÓN	CONCEDE APELACIÓN

Solicita la parte demandante, mediante correo electrónico del 04 de noviembre hogaño, recurso de apelación frente a la sentencia proferida el 31 de octubre de 2022, notificada por estados el 01 de noviembre del mismo año; petición presentada en termino y procedente, en atención a lo establecido en el art. 321 del C.G.P., en consecuencia, se CONCEDE el RECURSO DE APELACIÓN, en el efecto SUSPENSIVO, por tanto, remítase el expediente al TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLÍN, SALA CIVIL, para su conocimiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO
JUEZ

D.B.

Firmado Por:
Tatiana Villada Osorio
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 012 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19f5a42a423dd49d5c6d39bb0a7a0b99ddefd337ccae3940d489b7072131852b**

Documento generado en 16/11/2022 09:50:11 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>